

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22718

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023.

Señor Gerente:

CHACO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 3898 (B.O.: 8/11/2023) se establece un régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales, y diferentes medidas de alivio fiscal respecto al impuesto sobre los ingresos brutos, régimen simplificado provincial, entre otros.

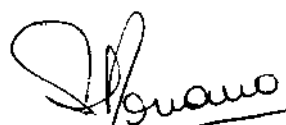
Al respecto, se establece que podrán acogerse al régimen de regularización tributaria aquellos sujetos pasivos de obligaciones fiscales provinciales cuyo vencimiento hubiera operado al 31 de julio del 2023, y el acogimiento al presente régimen de regularización podrá formularse hasta el 1/3/2024.

Además, se establecen las siguientes medidas de alivio Fiscal:

- La Administración Tributaria Provincial no actualizará el impuesto fijo a ingresar mensualmente por el plazo de 18 meses a contar desde el período fiscal julio del año 2022, relacionado al régimen simplificado provincial.

-Se reestablece hasta el 31 de diciembre de 2024 el Régimen de Incentivos Fiscales para contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada